

INFORMACIONES

Asistencia social del cardíaco

Inauguración del primer dispensario

En el mes de Mayo ppdo., se inauguró en el Hospital Ramos Mejía, el primer dispensario de la "Asistencia del Cardíaco", nuevo órgano dependiente de la Asistencia Pública, en el desarrollo de su programa de medicina y asistencia social. Corresponde la iniciativa de su creación al Profesor Dr. Rafael A. Bullrich, bajo cuya dirección se halla la fundación y el desarrollo de esta obra social. Al haber acogido benévolamente esta iniciativa y haber proporcionado los medios para convertirla en realidad, corresponde al Sr. Director de la Asistencia Pública, Dr. Juan M. Obarrio, el mérito a que su espíritu comprensivo se ha hecho acreedor.

Esta obra social, similar a las que existen en Europa y Estados Unidos e inspirada, sobre todo, en la Institución fundada en Francia por el ilustre cardiólogo, Profesor H. Vaquez: "L'Aide aux Cardiaques", viene a llenar una necesidad impostergable en el organismo de nuestra medicina social y el Profesor Bullrich en artículos y conferencias, expresó ampliamente el año pasado y el día de la inauguración del primer dispensario, cuál era el pensamiento que lo guiaba al llevarla a cabo entre nosotros.

La creciente morbilidad y mortalidad por cardiopatías en los grandes centros poblados, los progresos de la medicina social, imponen al Estado el deber de conocer y prevenir tales situaciones. En este sentido el hecho de que la "Asistencia del Cardíaco" sea una dependencia del Estado, le da mayor valer y eficacia y mayor autoridad para la imposición de las medidas que fueran necesarias en la legislación social y del trabajo relacionadas con ella.

La "Cartilla" que publicamos a continuación, sintetiza en pocas líneas cuáles son los fines de la obra social recientemente fundada, y su difusión es conveniente, para que los enfermos y los médicos se informen exactamente de los móviles que han inspirado a su fundador y que han sido tan claramente comprendidos por el señor Director de la Asistencia Pública, Dr. Obarrio.

ASISTENCIA SOCIAL DEL CARDIACO

Sus fines

Es función y deber del Estado la asistencia social y la protección a los trabajadores enfermos del corazón.

En la asistencia social las instituciones privadas ejercen la caridad, pero el Estado cumple con un deber; el trabajador enfermo, no tiene por qué aceptar la caridad cuando pide a la sociedad el cumplimiento de su deber.

La asistencia social del cardíaco, debe asistir al enfermo y vigilarlo, a fin de que la capacidad de su corazón se prolongue el mayor tiempo posible en beneficio de la sociedad, y del hogar.

INFORMACIONES

La asistencia social del cardíaco debe procurar ante los patronos y los jefes de reparticiones, que éste pueda ejercer un trabajo que no comprometa la capacidad de su corazón.

La asistencia social del cardíaco debe cuidar al enfermo del corazón y procurar por todos los medios que si es necesaria su hospitalización, ésta sea lo suficientemente larga y eficaz como para asegurar el restablecimiento de la capacidad funcional del órgano.

La asistencia social del cardíaco debe cuidar a la obrera grávida o en lactancia enferma del corazón, a fin de evitar las complicaciones a que puede exponerla la Maternidad.

La asistencia social del cardíaco debe vigilar a los niños enfermos del corazón y dirigirlos en la elección de estudios u oficios compatibles con la capacidad funcional de su órgano enfermo.

La asistencia social del cardíaco debe propender a que la legislación del trabajo contenga cláusulas que hagan eficaz el cumplimiento de su misión.

Para que un cardíaco en asistolia, obligado a hospitalizarse, pueda asistirse durante el tiempo necesario, es indispensable que tenga la seguridad de que su familia no ha de carecer de los recursos más indispensables. La asistencia social del cardíaco debe procurar que, por medio de legislaciones oportunas, pueda el enfermo conseguir este beneficio.

Para que un cardíaco pueda ser vigilado, es necesaria la creación de dispensarios y su misión debe prolongarse hasta el domicilio del enfermo por medio de Visitadoras de Higiene especializadas.

Para que los niños convalescientes de cardiopatías agudas puedan recuperar la capacidad funcional de su corazón, es necesaria la creación de colonias-hospitales en condiciones de procurar una larga asistencia.

La asistencia social del cardíaco debe fomentar la creación en todo el país de dispensarios y hospitales de esta naturaleza.

Desde el día de su inauguración, el Dispensario se ha visto concurrido por un gran número de enfermos. El se halla bajo la dirección inmediata de los Dres. Eduardo Braun Menéndez y Blas Moia y es atendido, además, por los doctores Albano J. Schiavi, Federico P. Arrighi y Mario Dunán.

La adaptación de este nuevo organismo a nuestra sociedad, requiere un estudio cuidadoso, en lo que a medicina social se refiere y él se está efectuando, tratando de amoldarlo a nuestras modalidades y a nuestras leyes. Una vez que el primer organismo fundado se halle en la plenitud de su desarrollo, se irán creando nuevos dispensarios en otros hospitales municipales, en la medida de las necesidades de la colectividad.